Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01546-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 29 ENE 2024

Teniendo en cuenta que obra escrito de la apoderada de la parte actora donde solicita desistir de la demanda (artículo 314 del C.G.P.) el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de PERCEPTUAL STUDIO SAS contra INNOVAR GESTION NDE PROYECTOS Y COSNTRUCCION SAS por DESISTIMIENTO.

2. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de desistimiento de la demanda.

Sin costas.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 30 ENE 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 010 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria